



BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase
Registro OSC Núm. 014 0883
Características 315112016

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR

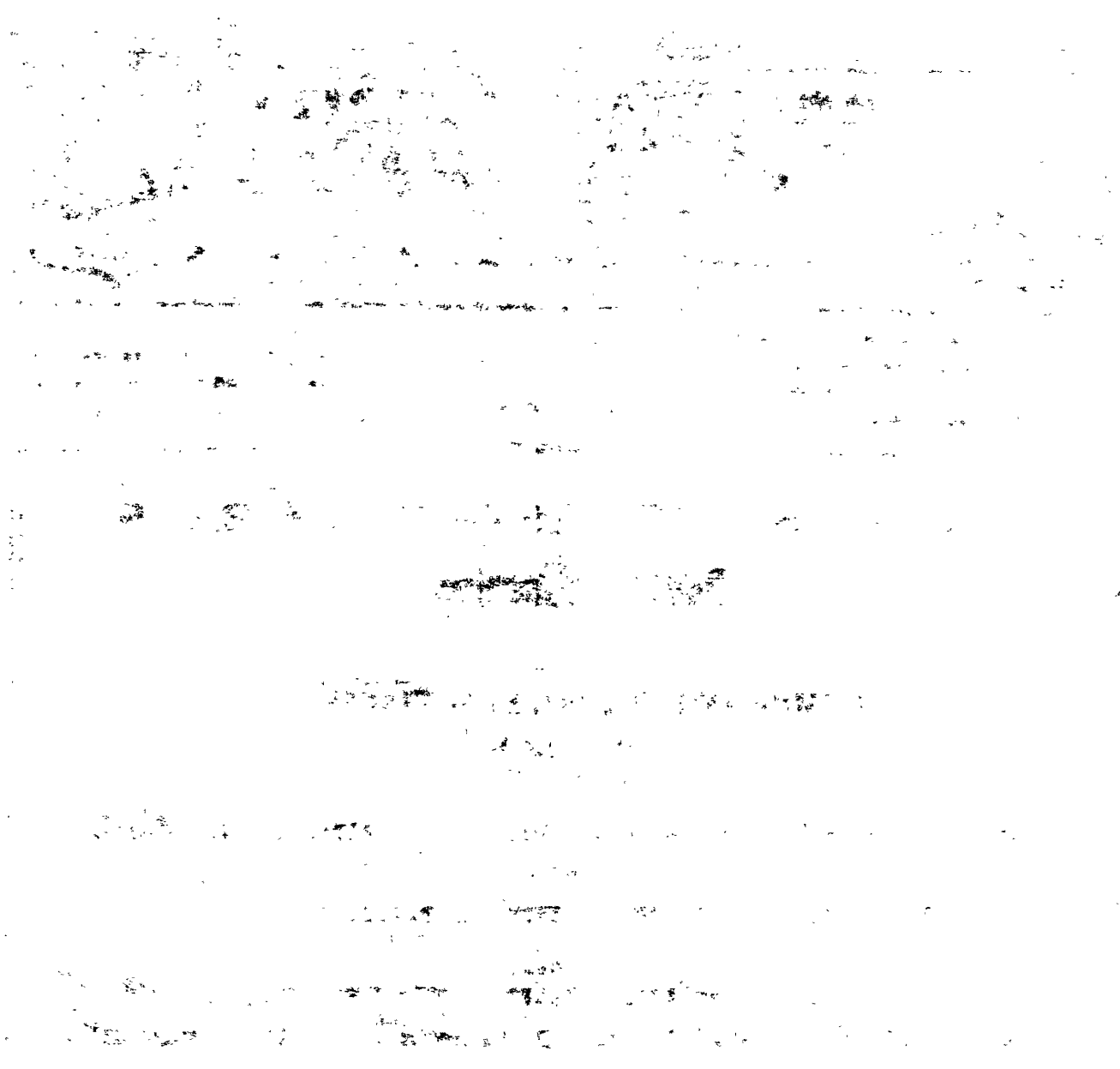
INTEGRACION DE LOS COMITES MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES.

—oOo—

CONVENIO DE COALICION CELEBRADA ENTRE EL P.R.D. Y P.R.T.

—oOo—

SUSTITUCION DEL LIC. ERNESTO ALVAREZ GAMEZ QUIEN VENIA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE SECRETARIO AUXILIAR SUPLENTE CON EL LIC. ISSAC ARCE MONTOYA.



**COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE B. C. SUR**

A V I S O .

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 FRACCION X DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE LA CIUDADANIA DE LA ENTIDAD, QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 62 Y 68 DE LA PROPIA LEY, - HAN QUEDADO DEBIDAMENTE INTEGRADOS E INSTALADOS LOS COMITES DISTRITALES ELECTORALES Y MUNICIPALES ORGANISMOS QUE SE ENCARGAN DE LA PREPARACION, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL 1989-1990 EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES PARA LA RENOVACION DEL PODER LEGISLATIVO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL I LA PAZ.

C A R G O	P R O P I E T A R I O S	S U P L E N T E S
Presidente:	C.Profr.Hernan Santana Perez.	C.Rafael Palomares Kazem.
Secretario:	C.Lic.Rodolfo Ildelfonso Pulido Loza.	C.Rosa Romero Velez.
1er. Vocal:	C.Olivia Avena de Rincon.	C. Gilberto Salgado Rios.
2do. Vocal:	C.Profr. Maximo Rubio Ruiz.	C.Profra.Aida Ramirez Wong.
Srio.Auxiliar:	C.Josefina Gonzalez Gonzalez.	C.Ma.Luisa Castro de Burciaga.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL II LA PAZ.

Presidente:	C.Lic.Jose Hevia Aguiar.	C.Dr.Mario Rebolledo Urcadiz.
Secretario:	C.Manuel Yee Romo.	C.Francisco Manriquez Osuna.
1er. Vocal:	C.Lic.Gaston Barron Vives.	C.Profr.Miguel Angel Norzagaray.
2do. Vocal:	C.Antonio Manriquez Morales.	C.Dr. David Noriega Garcia.
Srio.Auxiliar:	C.Luis Alberto Tirado Aramburo.	C.Manuel Ricardo Santana.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL III LA PAZ.

Presidente:	C.Lic.Roberto Salgado Rios.	C.Profr.Evodio Balderas Gonzalez.
Secretario:	C.Profr.Jorge Monreal Mercado.	C.Enrique Elorza Gomez.
1er. Vocal:	C.Profr.Rodolfo Valle Nuñez.	C.Ing.Sofia Suiqui Garcia.
2do. Vocal:	C.Profr.Jose Salgado Pedrin.	C.Profr.Nestor Lagos Arce.
Srio.Auxiliar:	C.Lic.Francisco J.Lopez Polanco.	C.Ing.Rafael Salamanca Ramirez.

2.-

COMITE DISTRITAL ELECTORAL IV LA PAZ.

C A R G O	P R O P I E T A R I O S	S U P L E N T E S
Presidente:	C.Profr.Miguel Angel Solis Rivas.	C.Ing.David Fernandez Monteverde.
Secretario:	C.Dr. Rafael Olachea Sandoval.	C.Profr.Rafael Gomez Lizarraga.
1er. Vocal:	C.Ing.Victor Gallardo Hidalgo.	C.Leopoldo Marin Martinez.
2do. Vocal:	C.Profr.Mario Guadalupe Fernandez Caro.	C.Lic.Oscar Monroy Castro.
Srio.Auxiliar:	C.Lic.Rene Holmos Montaño.	C.Lic.Amalia Estrada Aviles.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL V LA PAZ.

Presidente:	C.Lic.Uriel Eduardo Santana Soltero.	C.Dr.Wilfrido Mendoza Peralta.
Secretario:	C.Lic.Genoveva Ruiz Ortegon.	C.Rigoberto Arce Martinez.
1er. Vocal:	C.Ing. Juan Manuel Rodriguez.	C.C.P.Griselda Uribe Figueroa.
2do. Vocal:	C.Lic.Mariano Abascal Toledo.	C.Luis Ruffo Velarde.
Srio.Auxiliar:	C.Manuel de Jesus Armenta.	C.Ing.Francisco Leon Gonzalez.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL VI TODOS SANTOS.

Presidente:	C.Victor Manuel Salgado Guluarte.	C.Salvador Nuñez Cadena.
Secretario:	C.Juan Manuel Perez Guluarte.	C.Marcos Esteban Perez Amador.
1er. Vocal:	C.Raul Martinez Gonzalez.	C.Francisco Romero Marquez.
2do. Vocal:	C.Horacio Perez Martinez.	C.Ignacio Manriquez Manriquez.
Srio.Auxiliar:	C.Gabriel Dominguez Rochin.	C.Gilberto Avalos Zamudio.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL VII SAN JOSE DEL CABO.

Presidente:	C.Lic.Manuel Castro Guluarte.	C.Carlos Olachea Ojeda.
Secretario:	C.David Green Moreno.	C.Profr.Domingo Lomeli Gonzalez.
1er. Vocal:	C.Juan Cota Bertin.	C.Lic.Felix Bertin Montaño.
2do. Vocal:	C.Salvador Covarrubias Paz.	C.Carlos Pelaez Cota.
Srio.Auxiliar:	C.Fausto Orozco Peralta.	C.Carlos Diaz Rocha.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL VIII CABO SAN LUCAS.

CARGOS	PROPIETARIOS	SUPLENTE S
Presidente:	C.Profr.Jose Lieras Alvarez.	C.Jose Manuel Casero Castro.
Secretario:	C.Magali Ceseña Holmos.	C.Jose Luis Alvarez Castro.
1er. Vocal:	C.Cesar Ceseña Ceseña.	C.Gildardo Payan Ascarraga.
2do. Vocal:	C.Jose Herrera Morales.	C.Luciano Contreras Lopez.
Srio.Auxiliar:	C.Javier Agundez Agunden.	C.Jaime de Jesus Pichman Flores.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL IX CIUDAD CONSTRUCCION.

Presidente:	C.Dr.Ernesto Porfirio Gonzalez Moreno.	C.Ing.Oscar Leal Acosta.
Secretario:	C.Luis Alberto Palomares Espinoza.	C.Dr.Laurencio Herrera Flores.
1er. Vocal:	C.Dr.Francisco Urrea Gonzalez.	C.Roberto Chavez Vizcarra.
2do. Vocal:	C.Ricardo Acosta Medina.	C.J.Guadalupe Flores Romero.
Srio.Auxiliar:	C.Dr.Pedro Flores Diaz Bonilla.	C.Octavio Gonzalez Leon.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL X CIUDAD CONSTRUCCION.

Presidente:	C.Ing.Jose Ma.Uribe Gurza.	C.Nelson Valle Villalejo.
Secretario:	C.Alvaro Miranda Meza.	C.Juan Leyva Anguio.
1er. Vocal:	C.Guadalupe Ramirez Nuñez	C.Profr.Anselmo Pupia Gerardo.
2do. Vocal:	C.Olivia Torres Cancino.	C.Lisa Cosio Gonzalez.
Srio.Auxiliar:	C.Dra.Araceli Niño de Chavira.	C.Dr.Carlos Humberto Soto Lopez.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL XI CIUDAD INSURGENCIAS.

Presidente:	C.Ricardo Gonzalez Soto.	C. Profr.Baltazar Arce Mayoral.
Secretario:	C.Profr.Jesus Montes Alvarado.	C.Pedro Ramirez Hernandez.
1er. Vocal:	C.Pfofr. Sergio Enrique Rodriguez Marruffo.	C.Profra.Olga Rangel Vazquez.
2do. Vocal:	C.Melesio Perez Aguilar.	C.Profra.Irma Idalia Peralta de Arce.
Srio.Auxiliar:	C.MVZ. Rosario Anguiano Chavira.	C.Manuel Ramirez Hernandez.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL XII LORETO.

C A R G O	PROPIETARIOS	S U P L E N T E S
Presidente:	C.Profr.Filiberto Sandoval Orozco.	C.Romulo Davis Garayzar.
Secretario:	C.Profr.Roberto Marquez Arce.	C.Francisco Arce Olivas.
1er. Vocal:	C.Profr.Manuel Salvador Talamantes Romero.	C.Noé Villavicencio Villavicencio.
2do. Vocal:	C.Hector Castro Romero.	C.Humberto Meza Perpuly.
Srio.Auxiliar:	C.Profr.Juan Garayzar Perpuly.	C. Profr.Mateo Gerardo Talamantes.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL XIII SANTA ROSALIA.

Presidente:	C.Benjamin Landeros Flores.	C.Abraham Rivera Diaz.
Secretario:	C.Alvaro Martinez Real.	C.Ramon Nonato Aguilar Villavicencio.
1er. Vocal:	C.Ronaldo Almeida Ibarra.	C.Cesar Zuñiga Meza.
2do. Vocal:	C.Hector Villavicencio -- Aguilar.	C.Marco Antonio Romero Lopez.
Srio.Auxiliar:	C.Luis Escarrega Montoya.	C.German Manuel Reynoso Baston.

COMITE DISTRITAL ELECTORAL XIV GUERRERO NEGRO.

Presidente:	C.Enrique Achoy Lopez.	C.Pedro Escarrega Aguilar.
Secretario:	C.Gloria Esther Arce Martinez.	C.Florina Urias Villavicencio.
1er. Vocal:	C.Isaac Arce Luque.	C.Mario Rodriguez Leon.
2do. Vocal:	C.Lic.Patricio Jose Maldonado Bacab.	C.Aaron Luis Gomez Cortes.
Srio.Auxiliar:	C.Bernardo Padilla Velazco.	C.Juan Ignacio Talamantes Lopez.

COMITE DISTRICTAL ELECTORAL XV BAHIA TORTUGAS.

CARGOS	PROPIETARIOS	SUPLENTE S
--------	--------------	------------

Presidente:	C.Alfredo Romero Leal.	C.Jorge Valdez Castro.
Secretario:	C.Rafael Arce Arce.	C.Miguel Angel Quintero Aragon.
1er. Vocal:	C.Margarita Arce Trasviña.	C.Jesus Murillo Reales.
2do. Vocal:	C.Hipolite Aguilar Aguilar.	C.Jesus Aguilar Murillo.
Srio.Auxiliar:	C.Juan Fisher Cervera.	C.Andres Acevedo Patron.

COMITE MUNICIPAL ELECTORAL DE: LA PAZ.

Presidente:	C.Ing.Joel Avila Aguilar.	C.Profr.Jose de Jesus Gibert Davis.
Secretario:	C.Lic.Fernando Paz y Puente -- Ramirez.	C.Lic.Elizabeth Acosta Mendia.
1er. Vocal:	C.Profr.Antonio Delgado Nuñez.	C.Arq.Francisco Pablo Garcia Garcia.
2do. Vocal:	C.Profr.Ventura Meyron Ojeda.	C.Lic.Ma.del Carmen Noriega Cuellar.
Srio.Auxiliar:	C.Dr.Jose Estrada Figueroa.	C.Lic.Edmundo Manriquez Carrillo.

COMITE MUNICIPAL ELECTORAL DE: LOS CABOS.

Presidente:	C.Lic.Raul Enrique Guerrero -- Pedrin.	C.Lic.Raymundo Ceseña Aviles.
Secretario:	C.Profr.Israel Medina Leal.	C.C.P.Jose Luis Hernandez Beltran.
1er. Vocal:	C.Ernesto Mena Cordero.	C.Profr.Juan Rogelio Gastelum.
2do. Vocal:	C.Cesar Castro Ojeda.	C.Jorge Arturo Cota Salgado.
Srio.Auxiliar:	C.Profr.Ildefonso Zumaya Martinez.	C.Silvia Olachea Ojeda.

COMITE MUNICIPAL ELECTORAL DE: COMONDU.

Presidente:	C.Lic.Manuel Salvador Cordero Esparza.	C.Profr.Carlos Vidal Yee Romo.
Secretario:	C.Juan Valades Ramirez.	C.Lic.Jose Luis Ramirez Garcia.
1er. Vocal:	C.Ing.Juan Adolfo Orci Martinez.	C.Bertha Torres Paez.
2do. Vocal:	C.Profr.Arnoldo Castro Muñoz.	C.Jorge Luis Gonzalez Leon.
Srio.Auxiliar:	C.Felipe Hernandez Nava.	C.Ing.Alfonso Lizarraga Niebla.

COMITE MUNICIPAL ELECTORAL DE: MULEGE.

C A R G O	P R O P I E T A R I O S	S U P L E N T E S
Presidente:	C.Raul Zuñiga Meza.	C.Manuel Sandez Montoya.
Secretario:	C.Luis Suarez Cordero.	C.Ernesto Aguilar Rodriguez.
1er. Vocal:	C.Manuel Salvador Peralta -- Beltran.	C.Lorenzo Yee Rodriguez.
2do. Vocal:	C.Arsenio Murillo Flores.	C.Jesus Sergio Gonzalez Villavicencio
Srio.Auxiliar:	C.Irineo Espinoza Vergara.	C.Jose de Jesus Soto Meza.

A T E N T A M E N T E .

COMISION ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA SUR.

COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR

A V I S O .

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA DE LA ENTIDAD, ASI COMO DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS, LA RESOLUCION APROBADA EN SESION DEL DIA 5 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA COALICION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES:

- 1.- QUE LA SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES, ESTA PRESENTADA EN TERMINOS DE LEY.
- 2.- PROCEDE EL REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICION DENOMINADA - PRD - PRT.
- 3.- PUBLIQUESE EL CONVENIO Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE B. C. SUR**

A V I S O .

IN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA DE LA ENTIDAD, ASI COMO DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS, EL ACUERDO Y CONVENIO DE COALICION DE LOS PARTIDOS POLITICOS PRD-PRT, PARA EL PROCESO ELECTORAL 1989-1990.

La Paz, B.C.Sur a 26 de septiembre de 1989

**H.COMISION ESTATAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT); el primero con registro nacional, definitivo; y el segundo con registro estatal, condicionado al resultado de las elecciones; en base a los artículos 45, cap. VII de la Ley Estatal Electoral.

A C U E R D A N

I. Formar una coalición a fin de postular candidatos en las elecciones estatales de 1989-1990 en todo el estado de Baja California Sur; en las elecciones de diputados según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como de miembros de los Ayuntamientos, con un solo emblema y registro.

II. Los votos que obtenga la coalición, se atribuirán al Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), para efectos de su registro.

En base al acuerdo general anterior, así como en el Artículo 46, cap. VII de la Ley Estatal Electoral se acuerda también, el siguiente

CONVENIO DE COALICION

1. El PRD y el PRT, participaran en coalición durante el proceso electoral 1989-1990, en todas las elecciones que se realizarán, a saber Ayuntamientos y diputados locales de mayoría relativa y de representación proporcional.

2. El PRD y el PRT, convienen en registrar los nombres y los cargos de los candidatos de la coalición requeridos en los incisos b) y c) del artículo 46, en tiempo y forma; en los tiempos establecidos en el artículo 120 de la Ley estatal electoral.

3. El PRD y el PRT, convienen, en que el emblema de la coalición sean los símbolos conjuntados de ambos partidos con sus colores correspondientes: El símbolo del PRD en el lado izquierdo y el del PRT en el lado derecho.

4. El PRD y el PRT, convienen en denominar a la coalición: "COALICION PRD-PRT"

5. El PRD y el PRT, convienen en que los votos que obtenga la coalición, se atribuirán para efectos de su registro, al PRT.

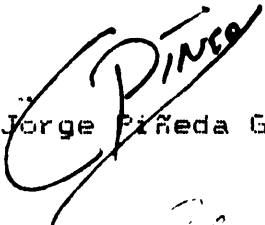
6. El PRD y el PRT convienen en mantener los comisionados de cada uno de los partidos, en los diferentes organismos electorales.

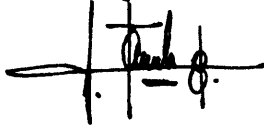
7. El PRD y el PRT convienen, que las prerrogativas electorales correspondientes a cada partido, les sean otorgadas a cada uno por separado, en igualdad de condiciones.

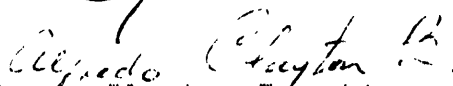
Se firma el presente **CONVENIO DE COALICION**, en la ciudad de La Paz, B.C. Sur a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

POR EL COMITE ORGANIZADOR
ESTATAL DEL PRD

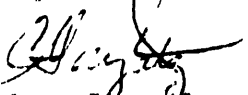
POR EL SECRETARIADO
REGIONAL DEL PRT

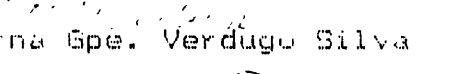

Cesar Jorge Piñeda Geraldo

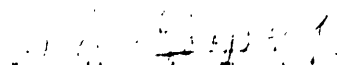

Gilberto J. Piñeda Bañuelos

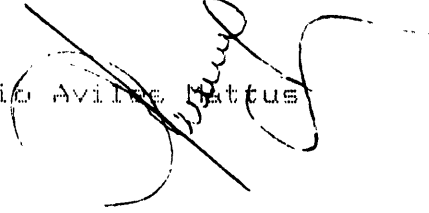

Alfredo Clayton Bermúdez


Jesus Omar Castro Cota


Carlos González Muñoz


Mirna Gpe. Verdugo Silva


Carlos Moyrón Bentón


Silvio Avilés Mattus

EMBLEMA

de la Coalición PRD-PRT.



**COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE B. C. SUR**

A V I S O .

EN SESION DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, DEL PASADO DIA 5 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, SE APROBO LA SOLICITUD DE SUSTITUCION DEL C. LIC. - JOSE ERNESTO ALVAREZ GAMEZ, QUIEN VENIA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE SECRETARIO AUXILIAR SUPLENTE, AL MISMO TIEMPO SE APROBO LA PROPUESTA DEL C.- LIC. ISAAC ARCE MONTOYA, QUIEN DEBERA TOMAR POSESION DE SU CARGO EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. LO QUE SE HACE -- DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA DE LA ENTIDAD. ASI COMO DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los Avisos se cobrarán a razón de 0.005% del Salario Mínimo diario la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán la mitad 0.0025%. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del Aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada guarismo.

S U S C R I P C I O N E S :

POR UN SEMESTRE 1.15% del Salario Mínimo diario.

POR UN AÑO 2.30% del Salario Mínimo diario.

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día 0.20% del Salario Mínimo diario, atrasados 0.40% del Salario Mínimo diario. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.

